

Generalitat de Catalunya
Departamento de Empresa y Conocimiento
**Dirección General de Energía, Seguridad
Industrial y Seguridad Minera**
Subdirección General de Seguridad Industrial

CONTRASEÑA DE CERTIFICACIÓN CPG-8122
FECHA DE LA RESOLUCIÓN INICIAL 17/07/2006
FECHA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA PRODUCCIÓN La fecha de la firma electrónica
FECHA DE CADUCIDAD DEL CERTIFICADO Dos años después de la fecha del certificado de conformidad de la producción

**RESOLUCIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA PRODUCCIÓN DEL
SIGUIENTE PRODUCTO FABRICADO POR JINAN MEIDE CASTING CO., LTD:
RECUBRIMIENTO GALVANIZADO EN CALIENTE**

Recibida en la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, del Departamento de Empresa y Conocimiento, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por **BUSINESS KEY, S.L.**, con NIF B60630472 y domicilio social en la calle Comerç, 10, naves 4-9, Polígono Industrial Sector Camps d'en Ricart, municipio de Pallejà, provincia de Barcelona, para la conformidad de la producción del siguiente producto fabricado por **JINAN MEIDE CASTING CO., LTD**, en su instalación industrial ubicada en Meide Science and Technology Park, Pingyn Industrial Park, Jinan Shandong Province (China), correspondiente a la contraseña de certificación **CPG-8122: RECUBRIMIENTO GALVANIZADO EN CALIENTE**.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya conformidad de la producción se solicita, haciendo constar que el tipo o modelo seleccionado continúa cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas y la permanencia de la idoneidad del sistema de control de calidad utilizado en la fabricación del/los dicho/s tipo/s o modelo/s.

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre (BOE 03/01/86), cuyo anexo es modificado por la Orden de 13 de enero de 1999 (BOE 28/01/1999), el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6/02/96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26/04/97), la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, y el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo (BOE 6/06/2020). Asimismo, se ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 9001 por el fabricante, certificado por Bureau Veritas Certification con número 91370124613225093N.

c/ del Foc, 57
08038 Barcelona
Tel. 93 857 40 00

1/2



Doc. original signat per:
Florencio Hernandez Cardona
21/12/2020

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat
d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



04BN DL54XDK48DQ0XRJABPL9ZPV2WB36

Data creació còpia:
21/12/2020 14:42:13

Data caducitat còpia:
21/12/2022 00:00:00

Pàgina 1 de 2

 Generalitat de Catalunya
Departamento de Empresa y Conocimiento
**Dirección General de Energía, Seguridad
Industrial y Seguridad Minera**
Subdirección General de Seguridad Industrial

HE RESUELTO:

Certificar la conformidad de la producción del producto, marca y modelo siguiente:

“MT”

Disponer como fecha límite para que el interesado solicite un nuevo certificado de conformidad de la producción **dos años** después de la fecha de esta resolución de certificación. Sin este requisito se considerará caducada la certificación de los mencionados tipos o modelos.

Este certificado de conformidad de la producción se efectúa en relación con el Reglamento citado anteriormente, en consecuencia, con independencia del mismo tendrá que cumplirse cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de éste certificado será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de este certificado dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno

El Subdirector General de Seguridad Industrial,
*por delegación de competencias, según la Resolución EMO/991/2011,
de 12 de abril (DOGC nº 5865, de 26.04.2011)*

N/R: CF / CH ex.FUE-2020-01754812

c/ del Foc, 57
08038 Barcelona
Tel. 93 857 40 00

2/2



Doc. original signat per:
Florencio Hernandez Cardona
21/12/2020

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat
d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



04BNL54XDK48DQ0XRJABPL9ZPV2WB36

Data creació còpia:
21/12/2020 14:42:13

Data caducitat còpia:
21/12/2022 00:00:00

Pàgina 2 de 2